



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

13761 *Ausencia del Alcalde*

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 112/2016 se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:

"Dado que desde las 00:00 horas del día 5 de diciembre de 2016 hasta las 24:00 horas del día 19 del mismo mes el Alcalde estará ausente del municipio.

Dado que se nombró como primer teniente de Alcalde D. Juan Peralta Palmer.

Visto lo que dispone el artículo 23.3 de la Ley reguladora de bases de régimen local (RBRL).

En consecuencia,

Resuelvo,

Primero.- Delegar en el concejal de esta Corporación, D. Juan Peralta Palmer, primer Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de gobierno local, las funciones de alcaldía desde las 00.00 horas del día 5 de diciembre de 2016 hasta las 24.00 horas del día 19 del mismo mes, de acuerdo con lo que establece el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local.

Segundo.- Dar traslado de este decreto al interesado en legal forma.

Tercero.- Publicar este decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Cuarto.- Dar cuenta de este decreto en el próximo Pleno que tenga lugar.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos.

Banyalbufar, 30 de noviembre de 2016

El Alcalde

Mateu Ferrà Bestard

